

Radicación: 2021-00184-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCAMÍA
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Demandado: GLORIA DEL SOCORRO DÍAZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1114

Teniendo en cuenta que la liquidación del Crédito, presentada por la mandataria judicial del Subrogatario Fondo Nacional de Garantías, se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada en oportunidad,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación del Crédito presentada por el Subrogatario Fondo Nacional de Garantías, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodríguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38d873d3e19ed8a2246b7b056cf8440e339b8a688afc23299ba55840b94267b**

Documento generado en 26/09/2023 01:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>